

Concepción, 13 de julio de 2026.

Referencia: APRUEBA PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DE MEDIO AMBIENTE, RESPECTO DEL PROYECTO QUE SE INDICA:

CERTIFICADO N° 9101o13

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°13

Fecha: 09 de julio de 2026.

Lugar: Corporación Cultural Municipalidad de Los Ángeles.

→ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, don Alan Bastias, presentado por el Ejecutivo mediante:

- Documento: Ord N° 1483 de fecha 02/07/2026.

➤ Así acordó: aprobar Ord. N° 1483 de fecha 02/07/2026, que solicita pronunciamiento sobre: **DIA Adenda: "Fase de cierre Central Termoeléctrica Bocamina Primera Unidad", comuna de Coronel.**

La iniciativa tiene por objetivo definir y evaluar las acciones necesarias para la ejecución de la fase de cierre de la central Termoeléctrica Bocamina Primera Unidad, incluidas sus respectivas partes y obras asociadas.

Sobre el tema desde el ejecutivo se señala:

Revisión:

Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2015-2030 (versión ajustada del 2023).

Observación a la DIA

Se solicita al titular profundizar la vinculación de su proyecto Lineamiento Estratégico 1 (LE-E1) Calidad de Vida, Lineamiento Estratégico 3 (LE-E3) Sostenibilidad, Lineamiento Estratégico 8 (LE-B8) Capital Social, precisando de qué forma el Titular se hará cargo de los impactos asociados a su proyecto o de los componentes ambientales que se hayan visto afectados durante la operación de su actividad, e indicando si ha considerado medidas de restauración de los ecosistema que se haya visto afectado. Asimismo, se solicita profundizar si ha establecido alguna forma de relacionamiento con la comunidad y los resultados obtenidos en dichas instancias.

Respuesta contenida en la Adenda

LE-E1 (Calidad de Vida): se detalla el Convenio de Aportes "Transición Energética" con la I. Municipalidad de Coronel (cofinanciamiento de Parque Urbano en Lo Rojas, apoyo a la Escuela Rosa Medel, transferencia de inmuebles para fines habitacionales/áreas verdes).

LE-E3 (Sostenibilidad): Profundiza en la contribución a la reducción de GEI y economía circular de escombros.

LE-B8 (Capital Social): Informa sobre el Plan de Comunicaciones (cartas informativas, reuniones mensuales, libro de reclamos con respuesta en 15 días hábiles), proceso formal de Participación Ciudadana, y cartografía participativa con sindicatos de Caleta Lo Rojas, charqueadoras, pescadores y Junta de Vecinos N°12. Se indica también qué medidas de restauración se consideraron.

La respuesta del Titular se considera suficiente por lo que no se realizan observaciones.

Revisión:

II. Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la Región del Biobío 2022-2035.



Observación a la DIA:

El Titular no realiza el análisis de su proyecto con la PPR para la Conservación de la Biodiversidad de la Región del Biobío 2022-2035. Se le solicita al titular realizar el análisis geográfico de su proyecto con la información disponible en <http://sriit.gorebiobio.cl/mapa> específicamente con sitios prioritarios.

Adicionalmente se solicita corregir las tablas donde se indica el organismo a cargo de la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la Región del Biobío 2022 – 2035, siendo para este caso el Gobierno Regional.

Respuesta contenida en la Adenda

El titular incorpora Análisis geográfico con distancias a sitios prioritarios cercanos (Boca Maule 1,5 km, Humedal Paso Seco Sur 1,6 km, etc.), con figura de respaldo. Se corrige la tabla de organismos a cargo, incluyendo al GORE Biobío.

La respuesta del Titular se considera suficiente por lo que no se realizan observaciones.

Revisión:

III. Política Pública Regional para la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios, 2024-2035. No se realizaron observaciones a la DIA

IV. Estrategia de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la Región del Biobío.

Observación a la DIA:

El Titular no presenta la relación de su proyecto con Estrategia Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la Región del Biobío por lo que se solicita establecer dicha vinculación. Información sobre esta Estrategia se encuentra en el siguiente enlace <https://gorebiobio.cl/sistema-de-evaluacion-de-impacto-ambiental/>

Respuesta contenida en la Adenda

El titular acoge la observación e incorpora una tabla vinculando el proyecto con las misiones/objetivos de la Estrategia, indicando que su proyecto no se relaciona ni se contrapone con los objetivos de este instrumento.

La respuesta del Titular se considera suficiente por lo que no se realizan observaciones.

El Titular responde a las observaciones por lo que este órgano del Estado se declara conforme

Sobre el tema el consejero Juan Carlos Medina menciona que existen algunos productos o residuos que no debieran irse a un relleno sanitario, sino a uno más especializado y categorizarlos por ejemplo en el caso del asbesto o el plomo.



Consejero Gonzalo Osorio señala que se trata de una termoeléctrica del año 70' cuando no había tantas exigencias, existiendo en algunos lugares de las instalaciones presencia de asbesto, por lo que su consulta es si el titular establece un plan de manejo por el retiro al momento del desarme. Se trata de una termoeléctrica ubicada frente a pesqueras y tomas de terreno, por lo que existe un impacto directo en la comunidad en torno a la planta.

➤ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 13-07-2026 12:07 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



ORDINARIO

ANT.: Ord. SEA N° 202608102131 de fecha 01.07.2026

MAT.: Solicita pronunciamiento sobre:
1.-Adenda DIA "Fase de cierre Central Termoeléctrica
Bocamina Primera Unidad"

DE: JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
REGIÓN DEL BÍO BÍO

A: PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DEL BÍO BÍO

Junto con saludarlo cordialmente, y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional las siguientes propuestas de pronunciamiento.

1	202608102131 de fecha 01.07.2026 Plazo de respuesta: 15.07.2026	DIA Adenda "Fase de cierre Central Termoeléctrica Bocamina Primera Unidad "	Tiene por objetivo definir y evaluar las acciones necesarias para la ejecución de la Fase de cierre de la Central Termoeléctrica Bocamina Primera Unidad, incluidas sus respectivas partes y obras asociadas. Se localiza en la comuna de Coronel.
---	--	---	--

Atentamente;



Firmado por:
Raúl Cristóbal Escárate Peters
Jefe de División de Planificación y
Desarrollo Regional
Fecha: 02-07-2026 10:41 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (1)

- Administrador Regional.
- División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADE)
- Oficina de Partes
- Consejo Regional del Bío Bío





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/L9J5YG-588>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

ORD. N° 202608102131
Concepción, 01 de Julio de 2026

ANT:

ORD. N° 202508102200, mediante el cual se envía la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Fase de cierre Central Termoeléctrica Bocamina Primera Unidad".

MAT:

Envía Adenda

DE: María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Según distribución

A través del presente comunico a usted que la señora Maria Galainena De Carlos, en representación de Enel Generación Chile S.A., ha ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), con fecha 30 de junio de 2026 la Adenda del proyecto "Fase de cierre Central Termoeléctrica Bocamina Primera Unidad".

Dicha Adenda, Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (ICSARA) y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Al respecto, y en virtud del artículo 52 del D.S. N° 40 del 2012 del Ministerio de Medio Ambiente, solicito a usted pronunciarse en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

- a. Señalar fundadamente si los errores, omisiones o inexactitudes de la Declaración han sido subsanados, en especial:
 - i. Informar si el proyecto en cuestión cumple con la normativa de carácter ambiental de su competencia.
 - ii. Informar si se han identificado todos los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, en el ámbito de sus competencias, y pronunciarse respecto del cumplimiento de los requisitos y contenidos de dichos permisos.
- b. Señalar fundadamente si la Declaración ha sido objeto de aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones que afecten sustantivamente los impactos ambientales del proyecto o actividad.
- c. Si corresponde, señalar fundadamente si las observaciones presentadas por la comunidad que se enmarquen en el ámbito de su competencia han sido abordadas de manera adecuada por el titular.

Adicionalmente se informa que, debido a que el proyecto presenta documentos relacionados a modelaciones de caidad del aire, en especial archivos de entrada y salida del modelo CALPUFF, que, por su tamaño, no fue posible cargarlos directamente junto a los otros documentos del proyecto en la plataforma e-SEIA, en razón a que superaba el tamaño máximo permitido, se hace presente que los documentos señalados se encuentran disponibles en el siguiente enlace: http://archivos.sea.gob.cl/2026/06/23/2166856438/Termoelectrica_Bocamina.rar

En caso de requerir nuevas aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones, éstas sólo podrán referirse a los antecedentes presentados en la Adenda.

El mencionado informe deberá ser remitido a este Servicio, a más tardar el día 15 de julio de 2026.

Ante cualquier consulta comunicarse con el Señor Cristian Marcelo Urrutia Narváez, dirección de correo electrónico currutia.8@sea.gob.cl, número telefónico 41-2791750.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://datos.gub.cl/sea/portal/Documentos/VerDocumento?docId=2026/07/01/e0fa-3379-4fcb-8423-1364a6f594ee>

María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

MNR/CUN

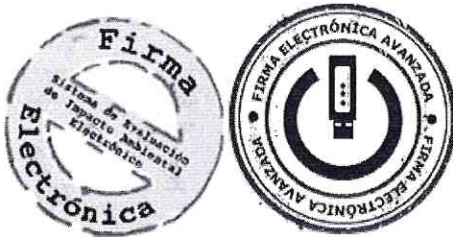
Adj. lo indicado

Distribución:

- (Interregional) Consejo de Monumentos Nacionales
- (Interregional) Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- (Interregional) Superintendencia de Servicios Sanitarios
- (VIII) Dirección de Vialidad, Región del Biobío
- (VIII) Gobernación Marítima de Talcahuano
- (VIII) Gobierno Regional, Región de Biobío
- (VIII) Ilustre Municipalidad de Coronel
- (VIII) SEREMI de Salud, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI del Medio Ambiente, Región del Biobío
- (VIII) Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas Biobío

C/c:

- Expediente del Proyecto "Fase de cierre Central Termoeléctrica Bocamina Primera Unidad"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: María Eliana Vega Fernández Fecha-Hora: 01-07-2026 10:30:09:833 UTC -04:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2026/07/01/e0fa-3379-4fcb-8423-1364a6f594ee>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

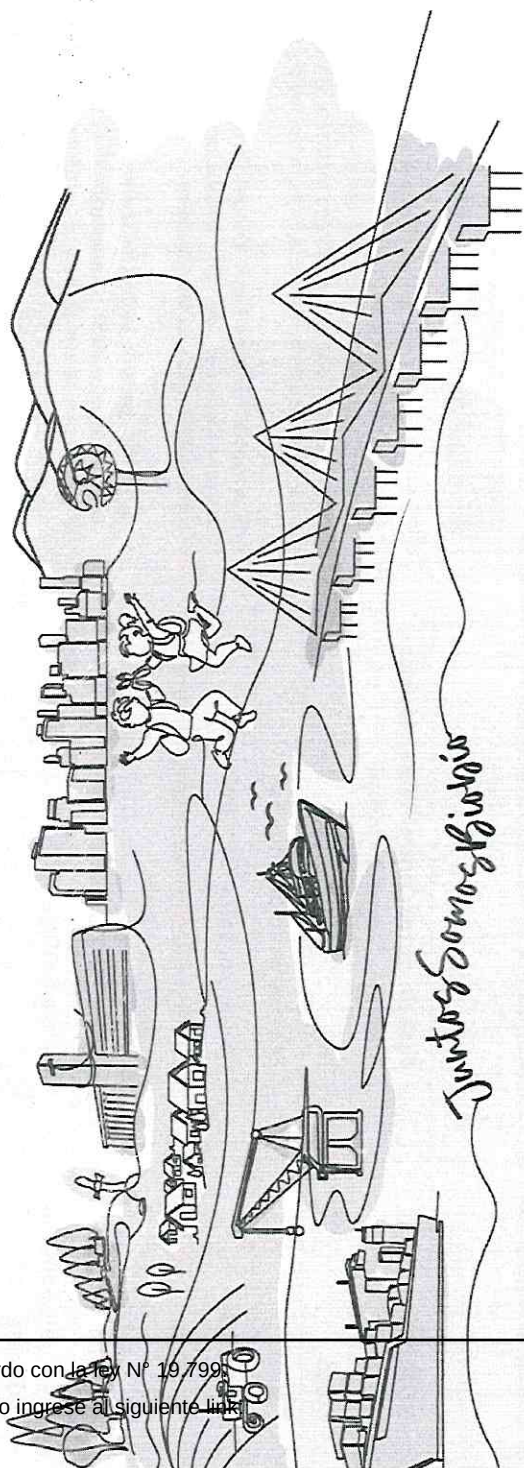
<https://doc.digital.gob.cl/validador/L9J5YG-588>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/L9J5YG-588>

ADENDA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

"Fase de cierre Central Termoeléctrica Bocamina Primera Unidad".



Loredana Díaz Bravo
División de Planificación y Desarrollo Regional
Concepción, Julio 2026





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente URL:
<https://ddp.digipol.gob.cl/validador/L9J5YG-588>

ANTECEDENTES

NOMBRE	Fase de cierre Central Termoeléctrica Bocamina Primera Unidad
Acta	DIA
Acta	Enel Generación Chile S.A
Acta	Maria Galainena De Carlos
Acta	c.) Centrales generadoras de energía mayores a 3 MW.
Acta	Coronel
Acta	Caleta Lo Rojas
Acta	Borde costero, aire, suelo
Acta	US\$ 12.000.000
Acta	1 año y 8 meses.

Etapas	Ord. SEA N°	Fecha	Plazo Respuesta
DIA	202508102198	28.11.25	22.12.25
Adenda	202608102131	01.07.26	15.07.26

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Enel Generación Chile S.A. es propietaria de la Central Termoeléctrica Bocamina Primera Unidad y, como parte de la mesa de trabajo sobre el retiro y/o reconversión de Centrales Termoeléctricas a carbón, encabezada por el Ministerio de Energía, suscribió el compromiso de retiro anticipado del Complejo Termoeléctrico Bocamina. Dicho compromiso fue formalizado mediante el Decreto Exento N° 50, de fecha 13 de marzo de 2020, del citado ministerio. En este contexto, la Primera Unidad del Complejo cesó sus operaciones el 31 de diciembre de 2020.

El proyecto "Fase de Cierre Central Termoeléctrica Primera Unidad" contempla la ejecución de acciones de desmantelamiento de las instalaciones de la Central Termoeléctrica Bocamina Primera Unidad, correspondientes a su fase de cierre.

Las instalaciones de la Central Termoeléctrica Bocamina Primera Unidad se encuentran, en su mayoría, dentro del límite predial de Enel Generación Chile S.A., en la comuna de Coronel, a excepción de la línea de aducción, que sobresale de este límite y se introduce en la Bahía de Coronel, dentro de la respectiva Concesión Marítima, y que está compuesta por un ducto metálico de 460 m de longitud, de los cuales 290 m se encuentran en el mar, y de un diámetro de 1,65 m.

Los trabajos contemplados para la ejecución del Proyecto incluyen todas las consideraciones técnicas necesarias para llevar a cabo adecuadamente el desmantelamiento de las instalaciones, tanto técnica como ambientalmente. La demolición se realizará hasta la cota cero relativa de cada edificio u obra en todas las instalaciones terrestres de la Central Termoeléctrica Bocamina Primera Unidad. Para las obras marítimas, específicamente los pilotes del muelle, el corte de estos se ejecutará hasta 0,8 m bajo el nivel del lecho marino, para los pilotes ubicados hasta una profundidad de 3 metros desde la línea de costa; y al nivel del lecho marino para el resto de los pilotes.

El Proyecto "Fase de Cierre Central Termoeléctrica Bocamina Primera Unidad" tiene por objetivo definir y evaluar las acciones necesarias para la ejecución de la Fase de cierre de la Central Termoeléctrica Bocamina Primera Unidad, incluidas sus respectivas partes y obras asociadas. Todo esto se enmarca en el cumplimiento de lo indicado en el Decreto Exento N° 50 del 13 de marzo de 2020 del Ministerio de Energía (ver Anexo 1-3 del Capítulo 1 de la DIA), donde Enel Generación Chile S.A. suscribió el compromiso de desconectar del Sistema Eléctrico Nacional (SEN) la Central Termoeléctrica Bocamina Primera Unidad.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 17.336.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingresar al siguiente link:
<https://dnc.dgim.gub.cl/validador/L9J5Y6-598>

ANTECEDENTES

UBICACIÓN

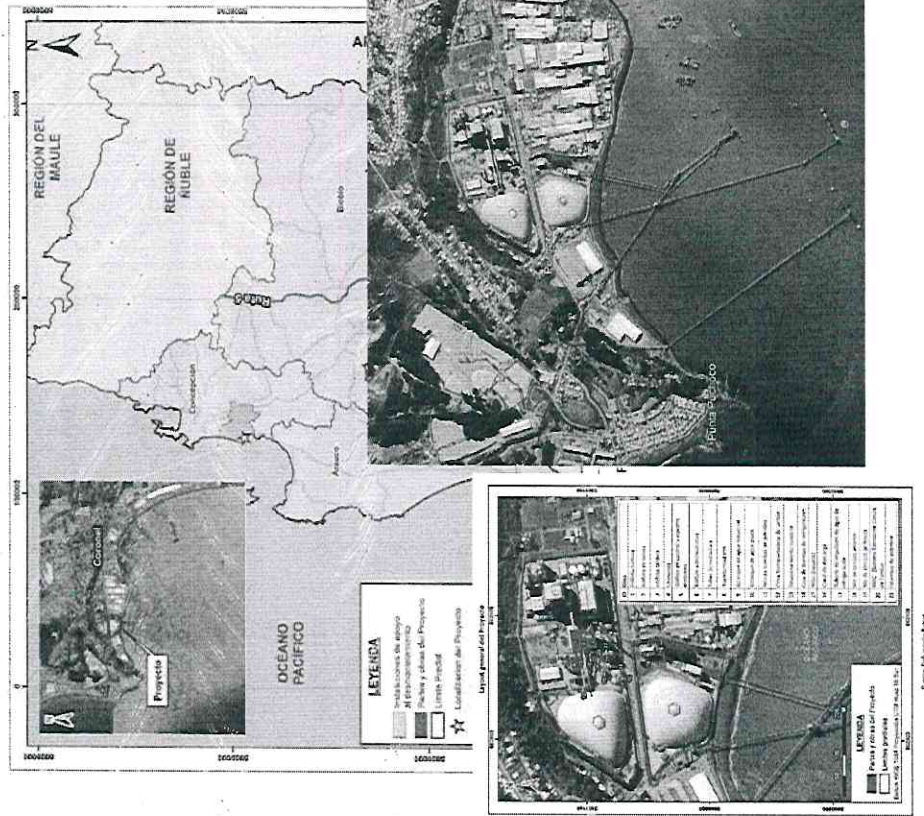
El proyecto se emplazará en la Región del Biobío, en la Provincia de Concepción, específicamente en la comuna de Coronel

Tipo de superficie		Superficie	Unidad
Total obras del proyecto a desmantelar		8753.36	m ²
Mano de Obra Promedio			
Fase	Mano de Obra Máxima		
Construcción	0	0	
Operación	0	0	
Cierre o abandono	113	136	

PLANES REGUALDORES

El proyecto es plenamente compatible con los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes, como el Plan Regulador Comunal de Coronel y el Plan Regulador Metropolitano de Concepción, sin generar afectaciones adicionales al entorno urbano ni rural.

Figura N° 1-1. Localización del Proyecto según División Política - Administrativa





Este documento ha sido emitido electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://datos.digita.gov.ec/validador/L9J5YG-588>

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES RELEVANTES

Principales impactos del proyecto de acuerdo a lo indicado por el Titular

Emissiones atmosféricas: Producto de la actividad de demolición combustión de maquinaria. El Proyecto no generará la superación de los valores de las concentraciones y períodos establecidos en las normas primarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre límites establecidos en estas.

Ruido y vibración: Por uso de maquinaria. Los resultados de las modelaciones de ruido fueron comparados con los límites máximos establecidos según el D.S. 38/2011 del MMA, verificando que el Proyecto en su fase de cierre, cumple con los límites máximos permitidos establecidos por dicha normativa considerando las medidas de control indicadas

Residuos generados:

- Residuos líquidos domésticos: Los residuos líquidos asimilables a domiciliarios corresponden a las aguas servidas generadas por el personal.
- Residuos sólidos domésticos y asimilables: Los residuos sólidos domiciliarios y asimilables a domiciliarios corresponderán a desechos de papel, plásticos, botellas, polietileno, restos de comida, bebidas e insumos inertes de oficina
- Residuos industriales no peligrosos: Se generarán tres tipos de sólidos industriales no peligrosos (RSINP) durante la fase de cierre: hormigón, acero y eléctrico. serán trasladados a un sitio de disposición final autorizado
- Residuos peligrosos: Los residuos peligrosos a generar corresponden, principalmente a baterías, tubos fluorescentes, productos químicos desechados y residuos que contienen hidrocarburos. Estos residuos serán almacenados en la bodega de almacenamiento temporal de residuos peligrosos, para posteriormente ser retirados y dispuestos en sitios autorizados.
- Riesgos y amenazas climáticas: Debido a la duración de la Fase de Cierre, no se identifican escenarios de cambio climático en relación con el Proyecto. Las proyecciones disponibles a nivel nacional contenidas en ARCLIM (Atlas de Riesgo Climático), corresponden a horizontes temporales de mediano y largo plazo, que exceden ampliamente el periodo de desarrollo del Proyecto. En este contexto, los efectos asociados al cambio climático no se manifiestan en escalas temporales compatibles con la ejecución del Proyecto.

Compromisos ambientales voluntarios: Por su naturaleza y obras y/o acciones a desarrollar no considera la implementación de Compromisos Ambientales Voluntarios.

Negociaciones con interesados: No ha realizado ni se encuentra realizando negociaciones con personas o grupos interesados asociadas a este, y previas al ingreso al SEIA.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://dce.digital.gub.uy/validador/L9J5YG-588>

VINCULACIÓN POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL

Evaluación analista y propuesta de observaciones a la Adenda

Revisión:

Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2015-2030 (versión ajustada del 2023).

Observación a la DIA

Se solicita al titular profundizar la vinculación de su proyecto Lineamiento Estratégico 1 (LE-E1) Calidad de Vida, Lineamiento Estratégico 3 (LE-E3) Sostenibilidad, Lineamiento Estratégico 8 (LE-B8) Capital Social, precisando de qué forma el Titular se hará cargo de los impactos asociados a su proyecto o de los componentes ambientales que se hayan visto afectados durante la operación de su actividad, e indicando si ha considerado medidas de restauración de los ecosistema que se haya visto afectado. Asimismo, se solicita profundizar si ha establecido alguna forma de relacionamiento con la comunidad y los resultados obtenidos en dichas instancias.

Respuesta contenidas en la Adenda

LE-E1 (Calidad de Vida): se detalla el Convenio de Aportes "Transición Energética" con la I. Municipalidad de Coronel (cofinanciamiento de Parque Urbano en Lo Rojas, apoyo a la Escuela Rosa Medel, transferencia de inmuebles para fines habitacionales/áreas verdes).

LE-E3 (Sostenibilidad): Profundiza en la contribución a la reducción de GEI y economía circular de escombros.

LE-B8 (Capital Social): Informa sobre el Plan de Comunicaciones (cartas informativas, reuniones mensuales, libro de reclamos con respuesta en 15 días hábiles), proceso formal de Participación Ciudadana, y cartografía participativa con sindicatos de Caleta Lo Rojas, charqueadoras, pescadores y Junta de Vecinos N°12. Se indica también qué medidas de restauración se consideraron.

La respuesta del Titular se considera suficiente por lo que no se realizan observaciones.



Este documento es firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://des.digital.gob.cl/validador/L9J5YG-588>

VINCULACIÓN POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL

Evaluación analista y propuesta de observaciones a la Adenda

Revisión:

1. Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la Región del Biobío 2022-2035.

Observación a la DIA:

El Titular no realiza el análisis de su proyecto con la PPR para la Conservación de la Biodiversidad de la Región del Biobío 2022-2035. Se le solicita al titular realizar el análisis geográfico de su proyecto con la información disponible en <http://sriit.gorebiobio.cl/mapa> específicamente con sitios prioritarios.

Adicionalmente se solicita corregir las tablas donde se indica el organismo a cargo de la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la Región del Biobío 2022 – 2035, siendo para este caso el Gobierno Regional.

Respuesta contenidas en la Adenda

El titular incorpora Análisis geográfico con distancias a sitios prioritarios cercanos (Boca Maule 1,5 km, Humedal Paso Seco Sur 1,6 km, etc.), con figura de respaldo. Se corrige la tabla de organismos a cargo, incluyendo al GORE Biobío.

La respuesta del Titular se considera suficiente por lo que no se realizan observaciones.



Este documento es una copia firmada electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la veracidad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doi.digital.gob.cl/validador/L9J5YG-588>

VINCULACIÓN POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL

Evaluación analista y propuesta de observaciones a la Adenda

Revisión:

iii. Política Pública Regional para la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios, 2024-2035. No se realizaron observación es a la DIA

iv. Estrategia de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la Región del Biobío.

Observación a la DIA:

El Titular no presenta la relación de su proyecto con Estrategia Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la Región del Biobío por lo que se solicita establecer dicha vinculación. Información sobre esta Estrategia se encuentra en el siguiente enlace <https://gorebiobio.cl/sistema-de-evaluacion-de-impacto-ambiental/>

Respuesta contenidas en la Adenda

El titular acoge la observación e incorpora una tabla vinculando el proyecto con las misiones/objetivos de la Estrategia, indicando que su proyecto no se relaciona ni se contraponen con los objetivos de este instrumento.

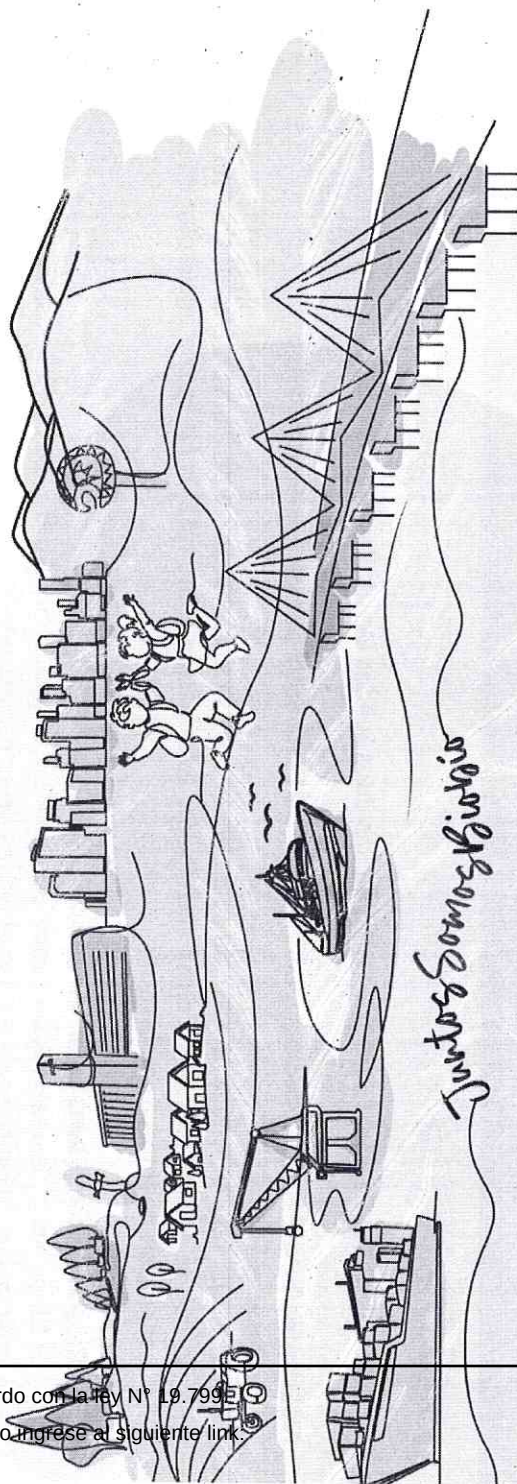
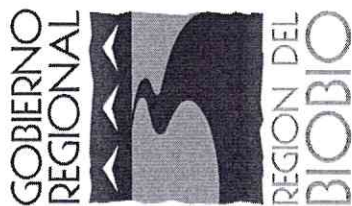
La respuesta del Titular se considera suficiente por lo que no se realizan observaciones.

El Titular responde a las observaciones por lo que este órgano del Estado se declara conforme



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento, ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/L9J5YG-588>

ADENDA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL "Fase de cierre Central Termoeléctrica Bocamina Primera Unidad".



Loredana Díaz Bravo
División de Planificación y Desarrollo Regional
Concepción, julio 2026



gorebiobio



gorebiobio



gobiernoregionaldelbiobio